

**REGLAMENTO  
CAMPEONATO NACIONAL  
PISTA Y CAMPO  
2025**

---

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.**

Este Reglamento rige la organización, desarrollo y juzgamiento del Campeonato Nacional de Pista y Campo.

En todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, regirá el Reglamento Técnico de la Federación Paraguaya de Atletismo, disponible en el sitio web: [www.fpa.org.py](http://www.fpa.org.py).

**Artículo 2.**

El Campeonato Nacional de Pista y Campo es una competición para los clubes afiliados a la FPA en las siguientes categorías: U16, U18, U20, U23, Adultos. También se organiza en la categoría Masters, en acuerdo con la Asociación Paraguaya de Atletismo Master.

**Artículo 3.**

El Campeonato Nacional de Pista y Campo consta de un torneo denominado “De la Victoria” que se realiza en etapas diferentes conforme a las categorías:

- Categoría U18/U23 en el mes de julio
- Categoría U16/U20 en el mes de setiembre
- Categoría Adulta/Master en el mes de setiembre

Todos los eventos se realizarán en la ciudad de Asunción.

**Artículo 4.**

Para todas las etapas, la FPA pondrá a disposición de los clubes:

- Alojamiento para 40 personas en Deportista Roga
- Dos cenas y dos almuerzos para 40 personas.

**Artículo 5.**

Las disponibilidades señaladas en el artículo anterior, serán otorgadas conforme al orden de prioridad siguiente:

- Atletas rankeados del 1° al 3° lugar, residentes a más de 60km de Asunción
- Atletas rankeados del 1° al 3° lugar, residentes entre 20km y 60km de Asunción
- Atletas en general residentes a más de 200km de Asunción.
- Atletas en general residentes entre 60km. y 200km de Asunción
- Atletas en general residentes entre 20km. y 60 km. de Asunción

**CAPITULO II  
DE LA COMPETICION**

**Artículo 6.**

Las categorías de competición son:

- a. U16
- b. U18

**REGLAMENTO  
CAMPEONATO NACIONAL  
PISTA Y CAMPO  
2025**

---

- c. U20
- d. U23
- e. Mayores (20+)
- f. Masters (35+), en coordinación con ASOPAMA

**Artículo 7.**

Los atletas sólo podrán participar si son inscriptos por sus entidades respectivas. No se permitirá la participación de atletas libres. Se permitirá la participación, en carácter de invitados, de atletas registrados en asociaciones miembros de la WA, sujeto al cumplimiento de lo que establece el Reglamento de Competición de la WA en su artículo 4.3. Accederá al podio (puestos 1,2 y 3) compartiendo la ubicación con el atleta del club afiliado que corresponda.

**Artículo 8.**

Las pruebas en cada categoría, así como el programa horario de cada etapa, serán definidos por el Departamento de Competiciones y comunicada a las entidades participantes con 15 días de anticipación

**Artículo 9.**

El límite de pruebas en que un atleta podrá participar en cada torneo es el siguiente:

- a) Masters: Hasta seis pruebas individuales.
- b) Mayores y U23: Hasta cuatro pruebas individuales y dos postas.
- c) U20: Hasta tres pruebas individuales y dos postas.
- d) U18 y U16: Hasta tres pruebas individuales y una posta, o hasta dos pruebas individuales y dos postas. Ningún atleta podrá participar en dos carreras de una distancia superior a los 200 metros, excepto en las postas.

**Artículo 10.**

Cada club participante podrá inscribir un máximo de 3 atletas titulares y 1 atleta suplente, por prueba individual, que estén registrados en el club al menos 10 días antes del Torneo respectivo.

Cada club podrá inscribir una posta en cada categoría.

Las inscripciones se realizarán en portal del Sistema de Licencias ADC hasta las 23:59 horas del día martes previo al Torneo respectivo.

**CAPITULO III  
DE LAS PUNTUACIONES**

**Artículo 11.** La tabla de puntuaciones por cada prueba será la siguiente:

UBICACIÓN	PUNTOS
1°	10
2°	6
3°	4
4°	3

**REGLAMENTO**  
**CAMPEONATO NACIONAL**  
**PISTA Y CAMPO**  
**2025**

---

5°	2
6°	1

En las pruebas de postas el puntaje se duplicará.

Se sumarán los puntos en todas las pruebas en la que haya atletas participantes.

**Artículo 12.**

En cada categoría y género, cada entidad participante sumará los puntos obtenidos por los dos mejores atletas posicionados, a efectos de determinar los campeones y vice campeones respectivos.

La FPA otorgará los siguientes títulos, en el Campeonato Nacional de Clubes

- Campeón Nacional Masculino de Clubes – Masters
- Vice Campeón Nacional Masculino de Clubes - Master
- Campeón Nacional Femenino de Clubes – Master
- Vice Campeón Nacional Femenino de Clubes – Masters
- Campeón General Nacional de Clubes
- Vice Campeón General Nacional de Clubes
- Tercer Puesto General Nacional de Clubes
- Campeón Nacional de Clubes Masculino Mayores
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino Mayores
- Campeón Nacional de Clubes Femenino Mayores
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino Mayores
- Campeón Nacional de Clubes Masculino U23
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino U23
- Campeón Nacional de Clubes Femenino U23
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino U23
- Campeón Nacional de Clubes Masculino U20
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino U20
- Campeón Nacional de Clubes Femenino U20
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino U20
- Campeón Nacional de Clubes Masculino U18
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino U18
- Campeón Nacional de Clubes Femenino U18
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino U18
- Campeón Nacional de Clubes Masculino U16
- Vice Campeón Nacional de Clubes Masculino U16
- Campeón Nacional de Clubes Femenino U16
- Vice Campeón Nacional de Clubes Femenino U16

Para determinar el resultado del Campeonato General, a cada club se le asignará un puntaje conforme a la ubicación obtenida en cada categoría y género, excepto categoría master, como sigue:

1° = 10 puntos

**REGLAMENTO  
CAMPEONATO NACIONAL  
PISTA Y CAMPO  
2025**

---

2° = 6 puntos

3° = 4 puntos

4° = 3 puntos

5° = 2 puntos

6° = 1 punto

Se otorgarán los títulos de Campeón General, Vice Campeón General y Tercer Puesto General, a los tres clubes que sumen la mayor cantidad de puntos.

**Artículo 13.**

Las Copas mencionadas en el artículo 12 serán entregadas en un acto especial que podrá ser la “Gala del Atletismo Nacional” u otro evento protocolar.

**CAPITULO IV  
DE LAS RECLAMACIONES**

**Artículo 14**

Las reclamaciones por resultados durante las competiciones deberán ser presentadas por escrito dentro de los 30 minutos siguientes al anuncio oficial del resultado, con el pago del derecho de protesta que está establecido en Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil).

El jurado de apelaciones estará compuesto por 3 a 5 miembros designados por el Departamento de Competiciones e informado en la Reunión Técnica.

En caso de que el reclamo sea procedente, el monto pagado por derecho de protesta será reembolsado.

**CAPITULO V  
DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 15.**

Este Reglamento fue aprobado el 5 de febrero de 2025 y entra regir inmediatamente después de su publicación en el sitio web: [www.fpa.org.py](http://www.fpa.org.py)